

ORDENANZA N°378.-

E. Copia

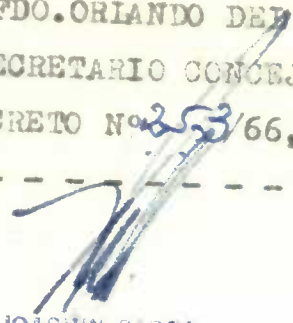
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

- Artículo 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo para que adju-
----- dique, a la firma Del Punta Poliansky y Boyano, la
Licitación Pública N°9/66, por la suma de CINCUENTA MIL SEETE-/
CIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$50.709,00%).-
Artículo 2º) Dése la imputación que corresponda.-
Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-FDO. ORLANDO DEL /
PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.-
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROMULGADA POR DECRETO N°253/66, //
EXpte.70-M-1966.- - - - -

fu.-


JOAQUÍN BARCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES